



Región de Murcia  
Consejería de Educación.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y EVALUACIÓN

Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL  
ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA  
ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2022-2023, EN  
EL CUERPO DE MAESTROS.**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D<sup>a</sup>. Irene San Rafael Peñalver contra la Resolución de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2022-2023 en el Cuerpo de Maestros.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto por D<sup>a</sup>. **Irene San Rafael Peñalver** contra la Resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que se ha interpuesto, de la manera que se indica:

Asignación a D<sup>a</sup>. **Irene San Rafael Peñalver** de una puntuación de 8,0745 puntos en la lista de aspirantes del Cuerpo de Maestros que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque I).

Acerca de todo ello, los interesados pueden formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman oportuno y previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4<sup>a</sup> planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmada electrónicamente al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN  
Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

13/10/2022 14:41:44

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b813e3bc-4af4-48156-4b3e-0050569b34e7

